

LA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que los miembros de los órganos de administración, dirección y control, como son:

Representante Legal, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal no han comprometido penalmente a la cooperativa en delitos contra la administración pública, el orden económico social y el patrimonio económico. Así mismo, no han sido o son investigados ni sancionados por los delitos antes descritos de forma personal.

De igual forma, no existen sanciones con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Lo anterior considerando el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de junio (06) del año dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Medellín.

MARIA TERESA GÓMEZ SALAZAR

Representante Legal